



ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, EN LA VEREDA SANTA LUCÍA SECTOR DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

MUNICIPIO DE DUITAMA

AGOSTO DE 2026



OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, EN LA VEREDA SANTA LUCÍA SECTOR DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente¹ a continuación se presenta el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación en los siguientes términos:

1. PERSPECTIVA LEGAL

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente¹.

El desarrollo de la infraestructura vial en nuestro país reviste importancia en la dinámica del desarrollo económico, donde el transporte por medio de las vías comunica y conecta las regiones con las ciudades; permitiendo a las poblaciones alejadas no queden sin abastecimiento de bienes y servicios. El mejoramiento vial está a cargo del estado en sus diferentes niveles y para su contratación requiere el cumplimiento de los diferentes principios de la función pública.

En aras a guardar el principio de transparencia para llegar a un contrato despliega un lineamiento completo de la contratación pública señalando la modalidad de selección de los contratistas, tiempos, momentos y oportunidades que se le conceden a los interesados para realizar sus actuaciones dentro del proceso, da a conocer las reglas del proceso de forma transparente y completa y da publicidad a sus actuaciones de manera oportuna.

Para dar cumplimiento al principio de economía y el de celeridad realiza las contrataciones aplicando las etapas estrictamente definidas en la ley y en el manual de contratación de la entidad con optimización de recursos físicos, humanos y pecuniarios sin faltar a los demás principios y promueve oficiosamente el proceso y suprime trámites innecesarios para lograr la eficiencia y eficacia en el desarrollo del proceso.

Para honrar el principio de publicidad expone la información que respalda los pliegos de condiciones y publicando los actos administrativos que se generen en el desarrollo del proceso hecho que genera seguridad jurídica, confianza y tranquilidad entre los participantes.

A fin de guardar el principio de selección objetiva e igualdad al seleccionar el contratista que satisfaga la necesidad de la entidad, establece condiciones y oportunidades iguales para todos los posibles oferentes y da cumplimiento al principio de responsabilidad por cuanto responde directamente por sus actuaciones u omisiones dentro del proceso de selección.

Para cumplir el principio de planeación trazar las necesidades acordes con sus presupuestos, necesidades, estudios previos, para desarrollarlos de manera eficiente y eficaz.

Conclusión: El MUNICIPIO al planear y desarrollar la contratación verificará que sus acciones se enmarcan en el cumplimiento de los principios generales de la Función Administrativa para lo cual evidenciará todos y cada uno de los estudios previos requeridos para el inicio de la contratación, definirá la modalidad de contratación, establecerá las etapas estrictamente necesarias para el desarrollo del proceso, garantizará la igualdad de oportunidades para los interesados y dará publicidad a sus actuaciones quedando evidenciado que las decisiones adoptadas dentro del proceso no son el resultado de la improvisación sino que obedece a necesidades de la comunidad cuya solución fue pensada, diseñada, estudiada, planeada y presupuestada con la debida anticipación con el único fin de cumplir los cometidos estatales.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1.1. Clasificación CIU

¹ Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.





El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas. De acuerdo al informe publicado por el DANE, SECCIÓN M. SECTOR F4220 – "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO".

Sección F
Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción
División 41			Construcción de edificios
	411		Construcción de edificios
		4111	Construcción de edificios residenciales
		4112	Construcción de edificios no residenciales
División 42			Obras de ingeniería civil
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

422 ~~4220~~ Construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Esta clase incluye:

- La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
 - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.
 - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
 - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua.
 - Sistemas de riego (canales).
- La construcción de:
 - ~~Sistemas de alcantarillado (incluida su reparación).~~
 - Instalaciones de evacuación de aguas residuales.
 - Estaciones de bombeo
 - Centrales eléctricas

2.1.2. Clasificación UNSPSC

Según el UNSPSC el objeto del contrato se clasifica en el código 7200000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento que comprende los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Conclusión: Los servicios a contratar pertenecen al código 4220 según CIIU Rev. 4 y se clasifica conforme a UNSPSC en el segmento 7200000: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento según la clasificación UNSPSC.

- 2.1.3. Agentes que componen el sector
2.1.3.1. Organizaciones empresariales



En primera instancia, se hace referencia a las organizaciones empresariales más representativas en las cuales participa el sector de la construcción de manera directa o indirecta, ya sea por su capacidad en la toma de decisiones, por el impacto en otras actividades económicas o por la afectación del desempeño del sector de acuerdo con las decisiones tomadas, con una breve descripción de las actividades que ellas realizan.

Tabla 5. Organizaciones empresariales del sector de servicios de apoyo a la construcción.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
800190665	COMERCIALIZADORA S.YE. Y CIA S.A.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ANTIOQUIA
800190665	COMERCIALIZADORA S.YE. Y CIA S.A.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ANTIOQUIA
890906413	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
890906413	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
901194727	DESARROLLOS SOLARES COLOMBIA S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
901194727	DESARROLLOS SOLARES COLOMBIA S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar que corresponde al sector de la construcción de obras civiles, específicamente del tema de alcantarillado, según el Boletín Técnico Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Diciembre 2025, consultado en el siguiente link:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-dic2025.pdf>

En relación con el informe descrito donde se consigan los resultados anuales en diciembre de 2025, en comparación con diciembre de 2024, respecto de la construcción de obras civiles se describe que de las cinco agrupaciones relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,3%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%9 y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (Acueductos) (3,49%), construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder de tubería, cables de poder, tuberías y cables locales), lo anterior se describe en la siguiente gráfica:

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Diciembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,17	2,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,49	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,67	0,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,68	0,44
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
Total		100	4,31	4,31

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por otra parte de acuerdo con lo descrito en el Boletín Técnico Índice de Construcción con los resultados mensuales de noviembre

a diciembre de 2025, en el numeral Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0.A.C se evidencia que

En diciembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,14%, (Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles), en comparación con noviembre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,14%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,25%). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,12%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,09% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 4 – Anexo 2).

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0.A.C. Por subclases CPC, al comparar diciembre de 2025 con noviembre del mismo año, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (0,67%), Puentes y carreteras elevadas al igual que Centrales eléctricas (0,46% cada uno) y Represas (0,41%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,01%), Tuberías de larga distancia y Pistas de aterrizaje (0,04% cada una). Por su parte Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones y Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (-0,06% cada una), presentaron variaciones negativas. (Tabla 5 - Anexo 3).

Tabla 5. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0.A.C.
Total nacional
Diciembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025	
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,07	0,03	
53212	Ferrocarriles	0,58	0,31	0,00	
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,04	0,00	
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01	
53222	Túneles	3,09	0,09	0,00	
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,13	0,01	
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,06	0,00	
53233	Represas	0,03	0,41	0,00	
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,06	0,00	
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,04	0,00	
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,23	0,01	
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,01	0,00	
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,67	0,04	
53261	Construcciones en minas	4,91	0,17	0,01	
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,46	0,02	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,17	0,00	
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,10	0,01	
Total		100,00	0,14	0,14	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Sumado a lo anterior,

en el contexto nacional y tomando la base de datos de Superintendencia de sociedades que contienen la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, se pudo identificar el total de empresas relacionadas a la Actividad comercial F4220 – “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO”, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C. (Las cuales sirven de base para

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja en el código del sector F4220 – “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO”, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

2.1.3.2. Organizaciones de trabajadores y profesionales

Tabla. Organizaciones de trabajadores y profesionales en el sector de construcción de obras de ingeniería civil.

SIGLA	PÁGINA WEB
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines	www.aciem.org





ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociacion De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonia.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costaricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	www.cchc.cl
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogotá	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogotá	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogotá	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dno.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co





EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Combiana de Vías Férreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC, Grupo De Cementos De Chihuahua	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital de Cultura y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreación Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	www.invias.gov.co
INVIAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, Mécanique-Automatisme- Maintenance	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociacion De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificia Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaria	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	www.ula-architectes.org/count-uia.shtml
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana – Cali	www.ulavcali.edu.co
UNA, Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.unianandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co
Asociación de Profesionales de conducción de fluidos APROCOF	
Asociación Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES	
Camacol Caribe. Cámara Regional de la construcción del Caribe	
Fundación Mario Santo Domingo	



WorldWilflifeFunInc – WWF	
Academia Colombiana de Arquitectura y Diseño	
Asociación Colombiana del Acondicionamiento de Aire y Refrigeración ACIRE	
Camacol Antioquia . Cámara Colombiana de la Construcción	
Sociedad Colombiana de Arquitectos	

Fuente: Camacol

2.1.4. Gremios

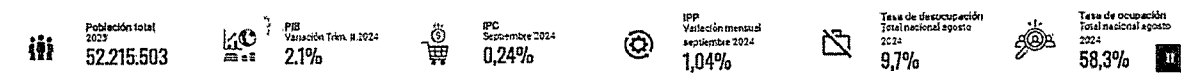
Entre los principales gremios y asociaciones se pueden identificar los siguientes:

- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.
- CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
- APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos.
- AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas.
- ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.

En cuanto a la representación gremial, la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL representa el subsector de edificaciones y articula la cadena de valor de la construcción, promoviendo la reducción del déficit habitacional y el desarrollo competitivo del sector. En cuanto al subsector de obras civiles y de ingeniería civil, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, es la agremiación de las empresas que intervienen en la cadena de valor que está directamente relacionada con la infraestructura del país.

2.1.5. Variables que afectan el sector

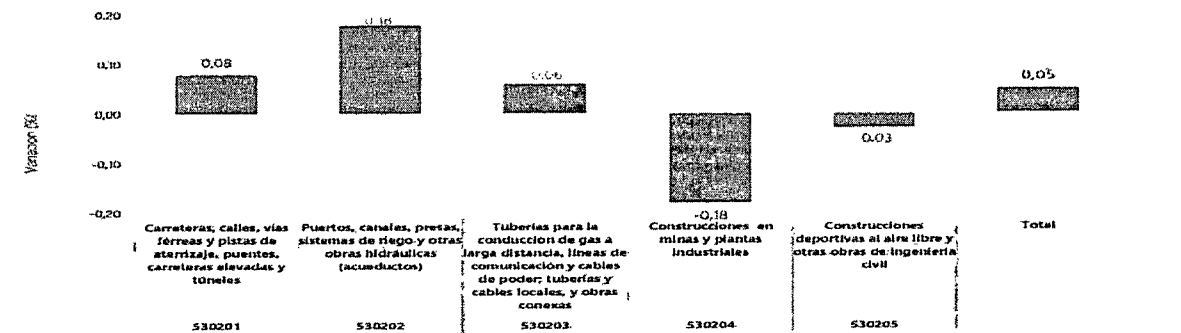
2.1.5.1. Variables macroeconómicas



Las variables que influyen los precios del sector son la variación de los indicadores: ICCOC, PIB, IPC, Tasa de desocupación y salario mínimo. Este último influye siempre y cuando las contrataciones superen la vigencia fiscal.

2.1.5.2. Índice de costos de la construcción de obras civiles.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.Total, nacional. Agosto 2025.



Fuente: DANE, ICOCIV.

En agosto de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,05%, en comparación con julio de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,05%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,08%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,18%).

2.1.5.3. Comportamiento del PIB

Gráfica. Valor agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen1, Segundo trimestre 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El PIB en total tuvo una variación de 2,1 año total, anual trimestre II de 1,5 con serie ajustada de 0,1. El sector de la construcción tuvo una variación de 2,4 año total, anual de trimestre 1,5 y ajustado 0,9.

Tabla. Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	2,4	1,4	1,4
Construcción	2,4	1,5	0,9

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).



De acuerdo a la tabla de Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025, en el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

Tabla. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos Total nacional Julio 2025.

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	0,06	0,03
Herramienta Menor	2,14	-0,02	0,00
Maquinaria	12,71	0,02	0,00
Equipos	6,18	0,07	0,00
Mano De Obra	16,89	0,08	0,01
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos Especiales Para Obra	1,89	-0,19	0,00
Total	100,00	0,05	0,05

Por grupos de costos, en agosto de 2024, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a julio de 2024 se presentaron en: mano de obra (0,08%), equipos (0,07%) y materiales (0,06%).

2.1.5.4. Comportamiento del IPC

Tabla. IPC Variación mensual, año y anual - Total Nacional octubre 2023 – 2024.

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

La variación mensual del IPC para el año 2023 fue de 0,25 y para el año 2024 fue de -0,13. La variación del año corrido del 2023 fue de 8,27 y del año 2024 4,44. Y la variación anual del año 2023 ascendió a 10,48 y en el año 2024 bajó a 5,41. En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%





Para efectos de tipificar las ofertas en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 se entenderán aquellas cuyo valor exceda la variación mensual y para las explicaciones o argumentos de los costos unitarios la variación por ítems no podrá superar los porcentajes de variación porcentual de los indicadores ICOCIV por grupo de costos.

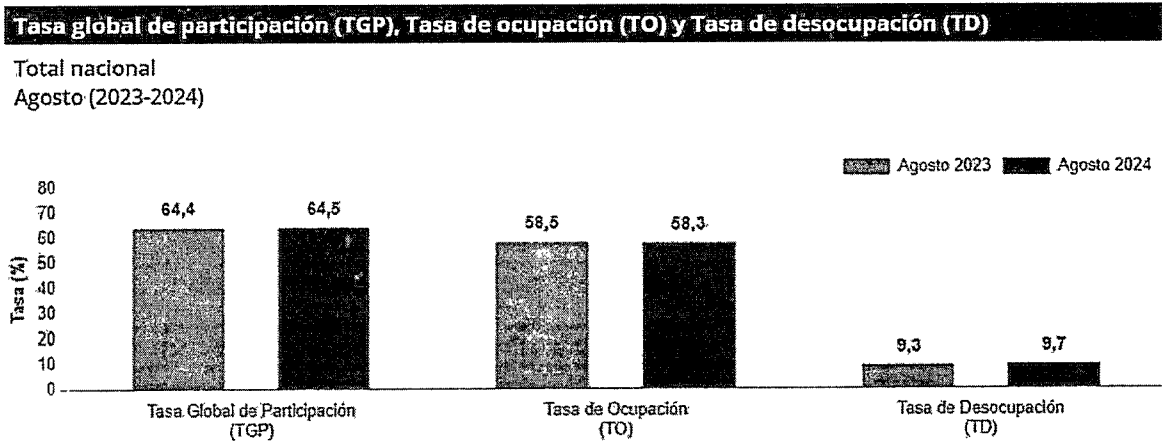
2.1.5.4.1. Variación del SMMLV
Tabla. Variación salario mínimo mensual 2019-2024 Colombia.

Año ▾	Tasa de cambio ◀ (\$/US\$)*	Salario diario ◀ (\$)	Salario mensual ◀ (\$)	Variación % ◀ anual **	Inflación ◀ anual
2024	\$3875	\$43 333	\$1 300 000	12,07 % ¹⁷	12.53 %
2023	\$4000	\$38 666	\$1 160 000 ¹⁶	16 % ¹⁶	13.12%
2022	\$4099	\$33 333	\$1 000 000	10,07 %	12.53 % ¹⁵
2021	\$3487	\$30 284	\$908 526	3,5 %	3.47 % ¹⁴
2020	\$3258	\$29 260	\$877 803	6 %	1.61 %
2019	\$3281	\$27 603	\$828 116 ¹³	6 %	3,8%

Fuente: Dane serie estadística 2019-2024

De la tabla se puede colegir que en los años 2024 y 2022 la variación salarial fue inferior al efecto inflacionario pues presentaron el siguiente comportamiento: La variación salarial para el año 2024 fue de 12,07 con inflación de 12,07; Para el año 2022 variación salarial de 10,07 e inflación de 12,53. Para los años 2023, 2021, 2020 y 2019 la variación salarial fue superior al efecto inflacionario ya que presentó el siguiente comportamiento: Para el año 2023 la variación salarial fue de 16% con inflación de 13.12%. Para el año 2021 la variación salarial fue de 3,5% con inflación de 3,47%. En el año 2020 la variación fue del 6% con inflación de 1,61%. En el año 2019 la inflación fue del 6% con inflación de 3,8%.

2.1.5.4.2. Tasa de desocupación nacional



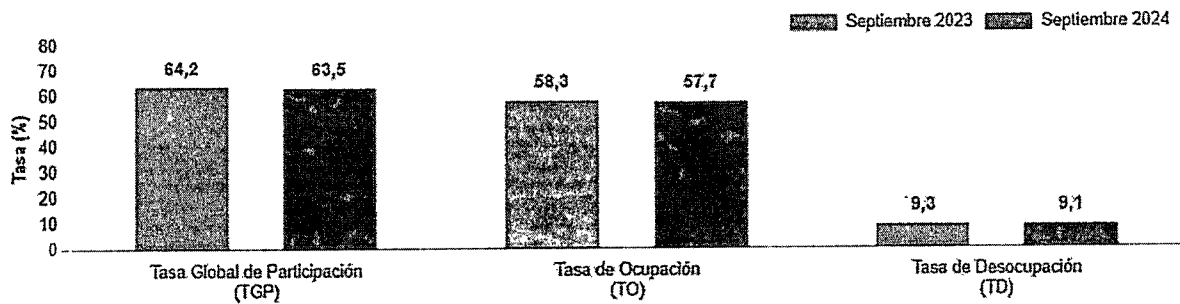
Fuente: DANE, GEIH





Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Septiembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2024 fue 9,6%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2023 se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 64,1% y la tasa de ocupación 57,9%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, estas tasas se ubicaron en 64,5% y 58,4%, respectivamente.

Conocidos los indicadores que afectan la clase de contratación, los mismos serán tenidos en cuenta para los diferentes aspectos precontractuales y contractuales tales como actualización de precios, tasación de multas y sanciones etc. La tasa de ocupación del sector analizado registró 1495 representado un 6,4% del total de ocupados, indicador que genera la oportunidad a la entidad contratante de contribuir con la disminución de la tasa de desocupación mediante la generación de empleo en el sector, lo cual se hará de manera concordante con las políticas y principios de la entidad y las normas que rigen la contratación.

2.1.5.5. Variables microeconómicas que afectan el precio

2.1.5.5.1. Variables contributivas al sistema de protección social

Como para la ejecución del contrato se requiere contar con personal, el Proponente deberá acreditar que a la fecha de cierre del proceso de selección cumple con las obligaciones y pagos que le impone el Sistema de Protección Social, el cual de conformidad con el artículo 1º de la Ley 789 de 2002 se define como el conjunto de políticas destinadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente la de los más desprotegidos. El Sistema está conformado por los subsistemas Sistema General de Seguridad Social en Salud; Sistema General de Seguridad Social en Pensiones; Sistema General de Riesgos Laborales; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; Régimen del Subsidio Familiar – Cajas de Compensación Familiar, cuyos montos de cotización son como sigue:

El primero refiere a las obligaciones del empleador frente al trabajador referente a salud y su monto de cotización es el 12,5% del ingreso o salario base de cotización, el cual no puede ser inferior a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (smmlv). De este porcentaje corresponde al empleador el 8.5% y al empleado el 4%.

El segundo refiere a las obligaciones del empleador frente al trabajador referente a pensión y el porcentaje de cotización corresponde al 16% del salario, de los cuales el 12% está a cargo del empleador y el 4% a cargo del trabajador. Es importante señalar que para trabajadores contratados con salario integral (más de 10 Smmlv) el Ingreso Base de Cotización corresponde al 70% del salario y la cotización no puede exceder el tope máximo de 25 mínimos.

El tercero refiere a la obligación del empleador de cumplir los estándares mínimo establecidos en las normas que lo rigen y referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el monto de cotización no puede ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.700% del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los trabajadores y su pago está por completo a cargo del empleador. La tarifa en estos pagos varía de acuerdo con la actividad económica de la empresa y la codificación del riesgo que corra el empleado desarrollando su actividad, y la definen el ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Riesgo I: 0.522%, riesgo II: 1.044%, riesgo III: 2.436%, riesgo IV: 4.350%, riesgo V: 6.960%. Para el objeto que se contrata corresponde al 6.960%.

2.1.5.5.2. Variable de Carga Salarial y Prestacional





Son de cargo del empleador el costo de las siguientes prestaciones establecidas por Ley:

- a. Salario: Ninguna remuneración del personal a cargo del proponente podrá ser inferior al salario mínimo mensual vigente para el año en que se celebra el contrato.
- b. Auxilio de Transporte: Se paga a quienes devenguen hasta 2 salarios mínimos mes. La base salarial de cotización para los factores salariales y prestacionales no podrá ser inferiores al SMMLV y a la luz del Art. 133 CST.
- c. Auxilio de Alimentación.
- d. subsidio de transporte.
- e. Horas extras diurnas.
- f. Horas extras nocturnas
- g. Dominicales y Festivos:
- h. Dotación: Establecida por la Ley 11 de 1984 en su artículo 11 y corresponde a un par de zapatos y un vestido de labor entregadas así 30 de abril 31 de agosto, 20 de diciembre. Tienen derecho a devengarlo quienes devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes con más de tres meses de servicios.
- i. Vacaciones: Establecidas por el Artículo 186 del C.S.T. Su provisión corresponde a 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de trabajo, es decir, por cada 360 días y pagaderas proporcional al tiempo laborado; cesantías: Artículo 249 de C.S.T. Corresponde a un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año.
- j. Interés a la Cesantía: Obliga a su cálculo la Ley 52 de 1975 y corresponde al 12% anual sobre el valor de la cesantía acumulada al 31 de diciembre de cada año, procede el pago proporcional.
- k. Prima de Servicios: Establecida por el Artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo, y corresponde a un mes de salario pagaderos por semestre calendario así: 15 días el último día de junio y 15 días en los primeros 20 días de diciembre de cada año.

Cabe recordar que los trabajadores vinculados mediante un contrato de servicios, no tienen derecho a ningún tipo de prestaciones sociales y serán ellos quienes deberán asumir el pago. El empleador es responsable del pago de su aporte y del aporte de los trabajadores a su servicio.

2.1.5.5.2.1. Costos directos en la actividad.

Los costos directos están determinados por:

Costo de materiales: Donde se incluyen todos los costos de materiales de construcción pesada.

Costos de maquinaria: Incluye costo de maquinaria pesada, volquetas, herramienta menor.

Costos por personal: Incluye factor salarial y prestacional del personal profesional y técnico. El ajuste salarial para algunos profesionales y/o técnicos está determinado por el incremento anual del salario mínimo (variación del SMMLV). Respecto a los valores actualizados de los salarios de mercado de los distintos profesionales requeridos para la ejecución de la actividad de interventoría, remitirse al Documento de Condiciones Adicionales.

✓ Variable Tributaria y costos de Legalización

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

La carga tributaria afecta el precio de las construcciones y deben ser calculadas por los oferentes, únicamente aquellas que son objeto de retención en la fuente por pago total o abono en cuenta; por consiguiente, en esta variable comprende el costo por los siguientes gravámenes:

Impuestos:

✓ Retención en la Fuente



Los pagos o abonos en cuenta por concepto de contratos en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta.

✓ Costos por póliza única de cumplimiento que cubra los amparos de cumplimiento, calidad de bienes, estabilidad de la obra y la Póliza de Responsabilidad civil frente a Terceros.

Conclusión: El proponente como único responsable de la confección de su oferta debe estimar los costos por Salarios y prestaciones sociales del personal que ocupa, instalaciones, Impuestos, Contribuciones y Costos de Legalización de tal suerte que los mismos se encuentren inmersos en el precio unitario que oferta en su propuesta económica.

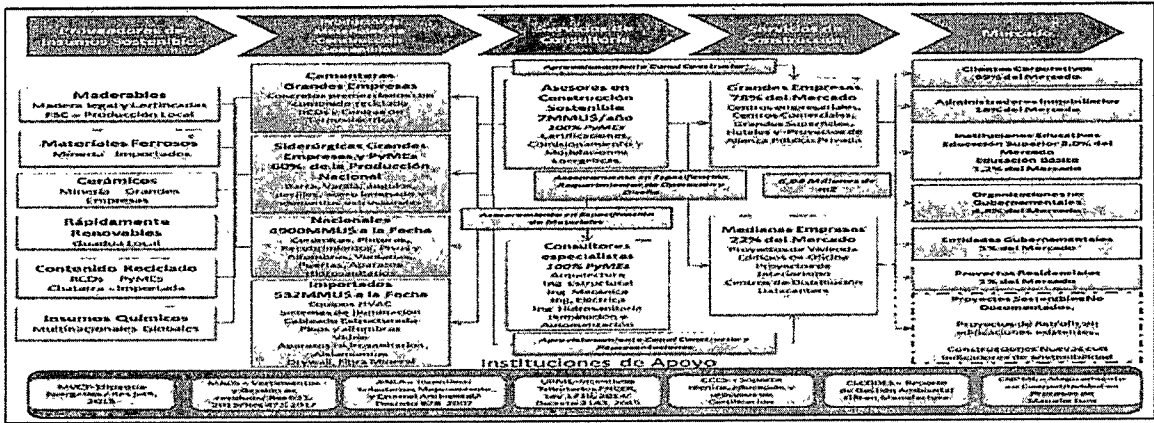
2.1.5.5.2.2. Incentivos en Procesos de selección.

- Criterios diferenciales para MiPymes deben ser incluidos en los procesos competitivos que adelanten las entidades indistintamente de su régimen de contratación².
- Por Promoción de bienes nacionales y Extranjeros se otorga a aquellos proponentes que oferten Bienes Nacionales y cumplan los requisitos que establece la ley para su otorgamiento.
- Incentivo por vinculación de personal con discapacidad que aplica para licitación pública³.
- Por emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 las entidades otorgarán puntajes adicionales para esta clase de empresas⁴.
- Incentivo para Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, las entidades otorgarán puntajes adicionales para esta clase de empresas.

Conclusión: Al confeccionar los estudios para la contratación del sector deberá tenerse en cuenta incluir los incentivos establecidos para la contratación estatal.

2.1.6. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, luego de pasar por la obtención de materia prima, incluida la cadena de transformación, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría, seguida de la actividad de construcción para finalmente llegar al mercado. Los intervinientes en cada cadena se encuentran determinados en la gráfica que aparece a continuación Gráfica. Cadena de valor del sector de la construcción sostenible colombiano, Mapa de cadena e instituciones de soporte.



² El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015 regula los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Conforme a esta norma las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

³ Incentivo por discapacidad. Para estos efectos, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 392 de 2018, «Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad», regulando el deber de las entidades del Estado de otorgar un puntaje adicional en los procedimientos de selección, especialmente, los que se desarrollan en las modalidades de licitación pública y concurso de méritos.

⁴ Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

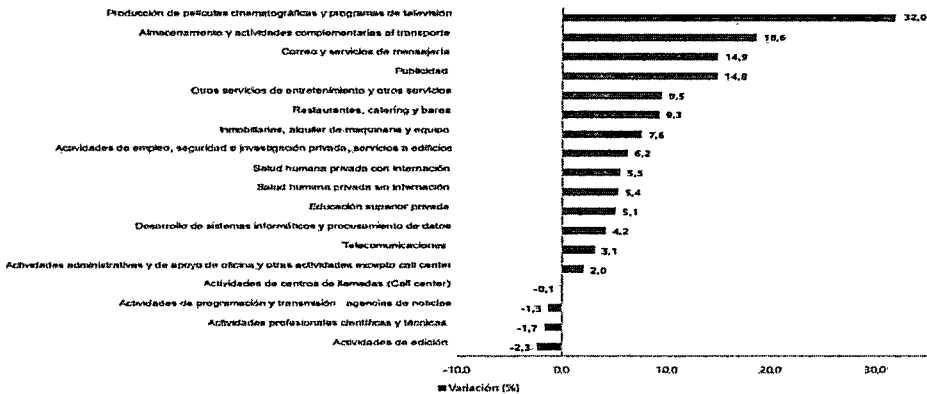


Conclusión: En conclusión, el objeto a contratar se encuentra en el tercer eslabón de la cadena que corresponde a servicios de consultoría y la entidad contratante en el eslabón tercero como demandante del servicio.

- 2.1.7. Análisis de demanda y oferta sector infraestructura vial.
- 2.1.7.1. Aspectos Generales.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2024^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024^P / agosto 2023



Fuente: DANE, EMS.

- 2.1.7.1.1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios (Agosto 2024 / agosto 2023).

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024^P / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1	
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0	
L	Sección L, División 68						
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2	
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4	

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



2.1.7.1.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (Agosto 2024 / agosto 2023).

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024^p / agosto 2023

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-0,4	0,5	-3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,2	-4,4	-1,2	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	-3,4	0,5	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-2,6	-1,1	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	0,0	-1,5	-0,1	-
Sección L, División 68							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	-0,3	2,2	-0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	-0,6	-0,6	--
M	División 74	Publicidad	-0,7	1,8	-2,2	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call center	2,0	0,6	1,9	-0,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,7	0,1	-3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	-

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.7.1.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024 / agosto 2023).

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023.





Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024^a / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	5,4	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	--
J	División 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias	8,4	4,9	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	--

Fuente: DANE, EMS

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.7.1.4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2024/ enero - agosto 2023).

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.





Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - agosto 2024^P / enero - agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,7	-0,1	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	-5,8	8,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,5	11,2
J	División 58	Actividades de edición	-2,1	-7,5	8,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	0,8	9,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	-1,4	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-6,2	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	-0,3	8,2
LN	Sección L, División 68				
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	3,2	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-5,1	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	1,8	14,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,2	14,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,3	-10,0	8,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	-0,5	12,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	-2,5	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,7	0,9	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	10,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-0,7	9,4

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.7.1.5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2023 - agosto 2024^p / septiembre 2022 - agosto 2023)

En el año móvil hasta agosto de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023.



Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional
Septiembre 2023 - agosto 2024^P / septiembre 2022 - agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,4	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,6	-7,0	8,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	1,0	11,4
J	División 58	Actividades de edición	1,6	-8,7	9,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,2	3,3	7,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	-0,2	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	-7,0	12,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,5	9,0
EN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	3,5	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	-3,2	11,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,9	2,7	13,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,9	-9,5	8,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,4	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	-1,8	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,2	2,3	10,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	0,5	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	-0,2	11,0

Fuente: DANE, EMS
^P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.7.1.6. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1.7.1.6.1. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

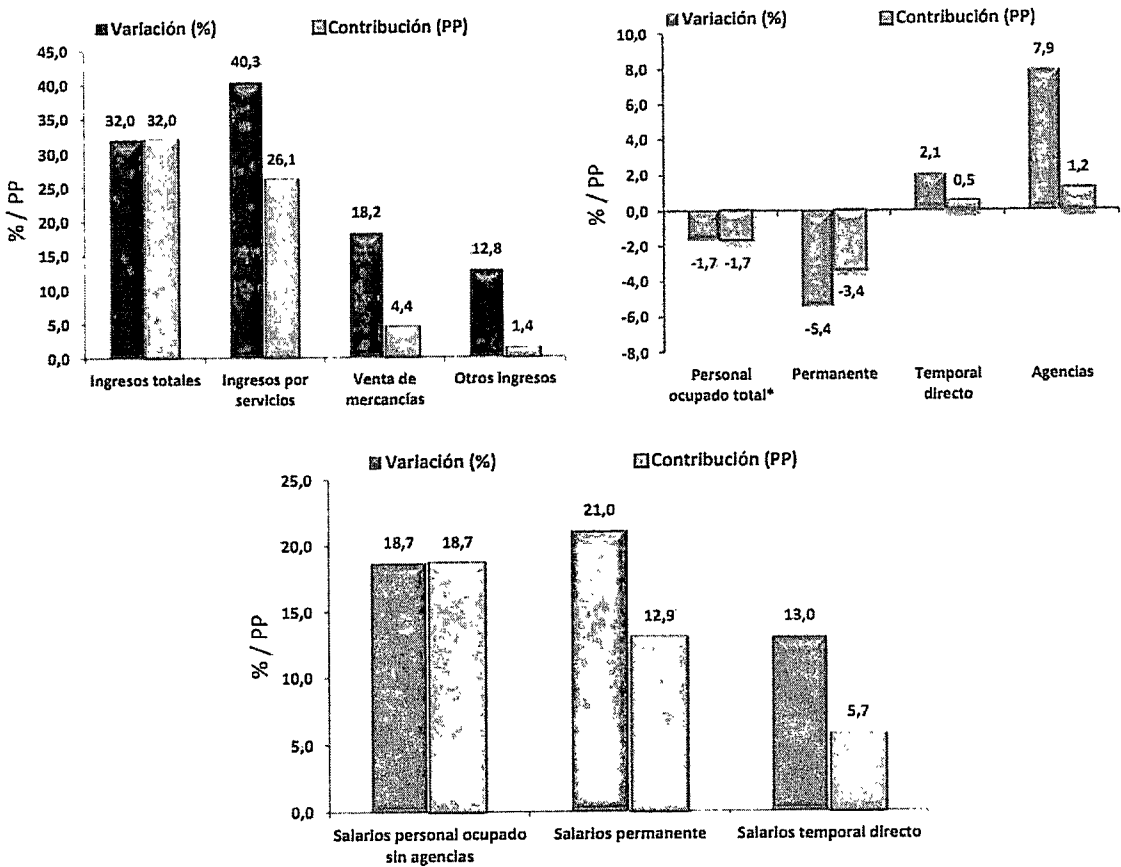
2.1.7.1.6.1.01. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

2.1.7.1.6.1.01.1. Variación anual: agosto 2024p / agosto 2023

En agosto de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 32,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,7% y los salarios registraron un aumento de 18,7%, en comparación con agosto de 2023.



Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Agosto 2024^P



Fuente: DANE, EMS
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

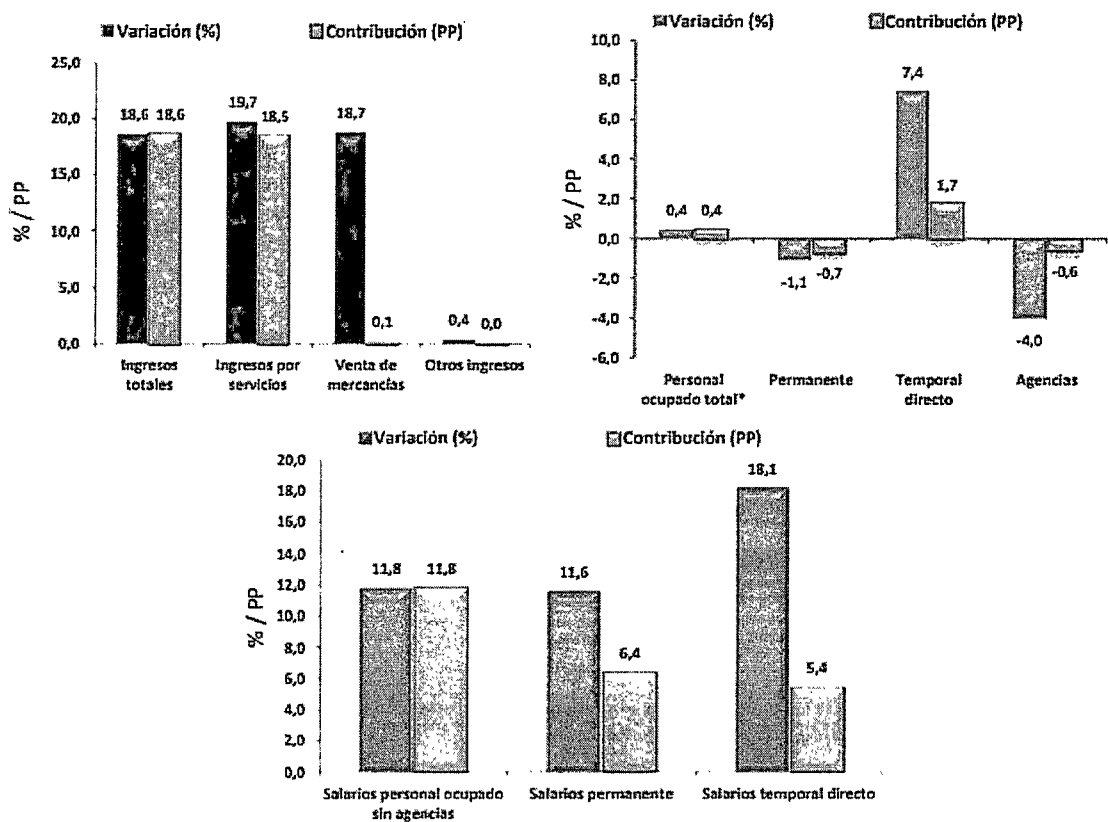
En comparación con el mismo mes de 2023, en agosto de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 32,0%, que se explica por el incremento de 40,3% en los ingresos por servicios, de 18,2% en la venta de mercancías y de 12,8% en otros ingresos operacionales.

En agosto de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,7%, en comparación con agosto de 2023, que se explica por una disminución de 5,4% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 7,9% y el personal temporal directo de 2,1%.

Mientras que los salarios en agosto de 2024 presentaron un aumento de 18,7%, en comparación con agosto de 2023, que se explica por el incremento de 21,0% en los salarios del personal permanente y de 13,0% en los salarios del personal temporal directo.



Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Agosto 2024^P



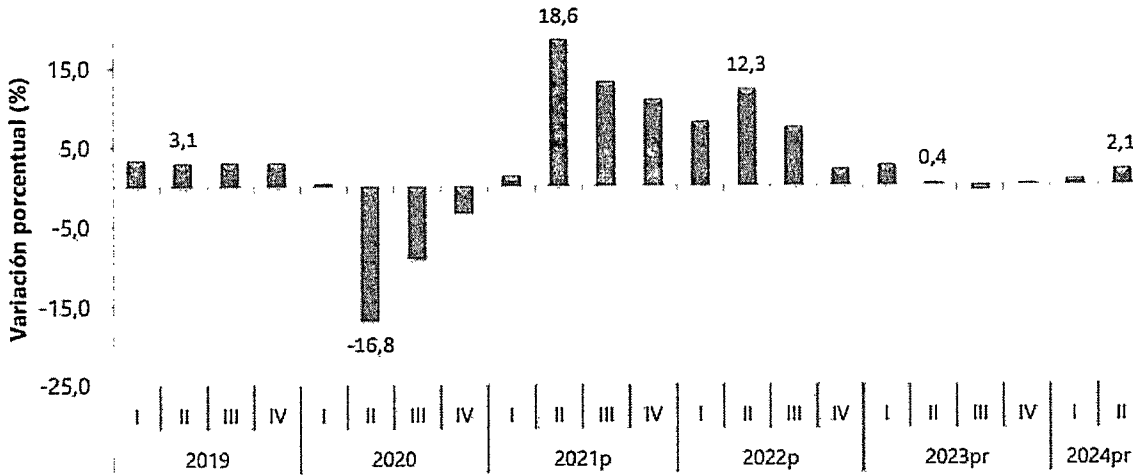
Fuente: DANE, EMS
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{Pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.





Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,2	0,2	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

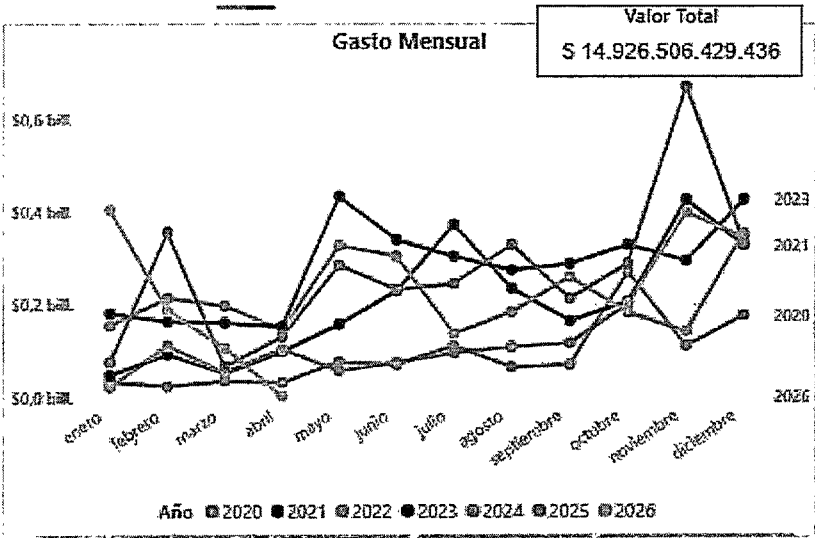
pr preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

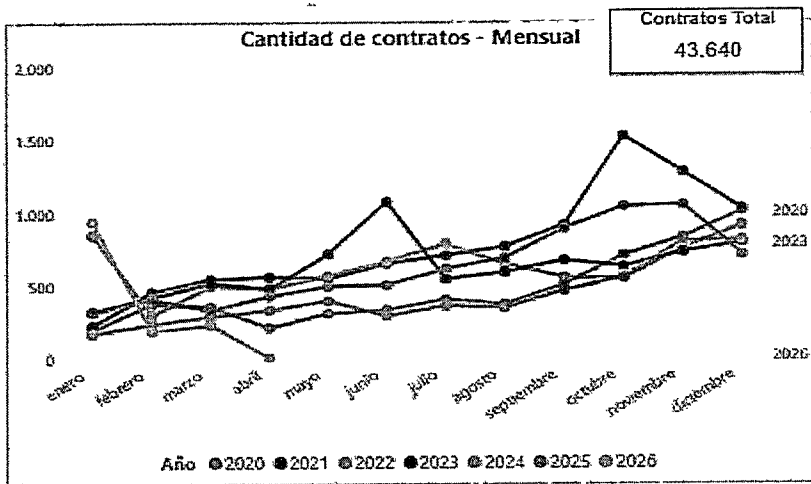
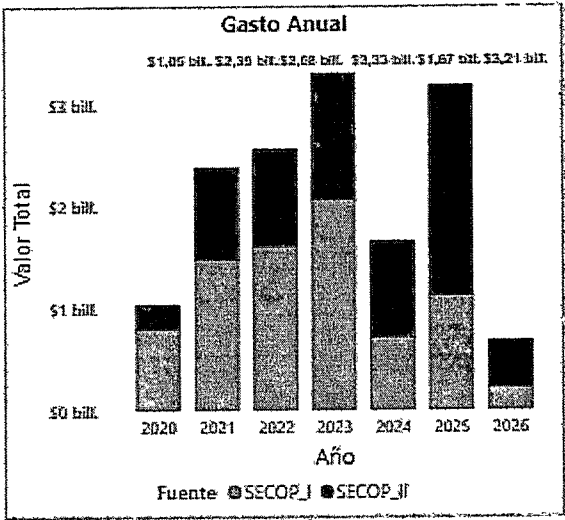
2.1.7.2. Análisis de demanda.

2.1.7.3. Análisis de demanda de servicios profesionales de ingeniería en entidades colombianas referente a la actividad UNSPSC 72101500, en la siguiente gráfica se puede evidenciar el gasto mensual durante las vigencias 2020 al 2026 de la actividad citada.



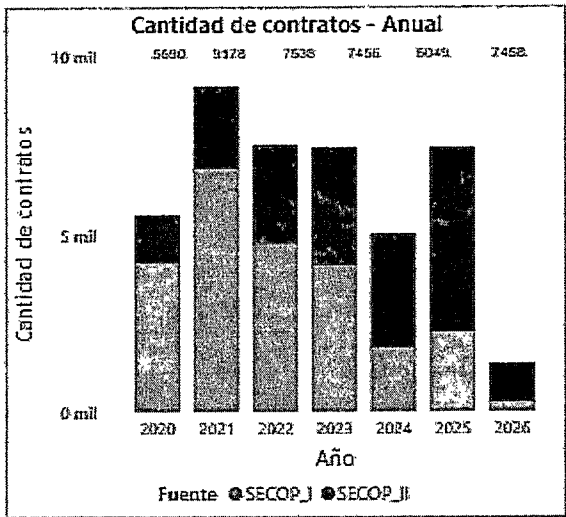
2.1.7.3.1. Gasto anual en demanda de Servicios de apoyo a la construcción de instalaciones y mantenimiento y Servicios basados en ingeniería





Cantidad de contratos mensuales durante las vigencias 2020 al 2026, de acuerdo con los filtros aplicados para Boyacá, en la actividad 701015,

A continuación se detalla la cantidad de contratos suscritos anualmente de acuerdo con la actividad que nos ocupa:



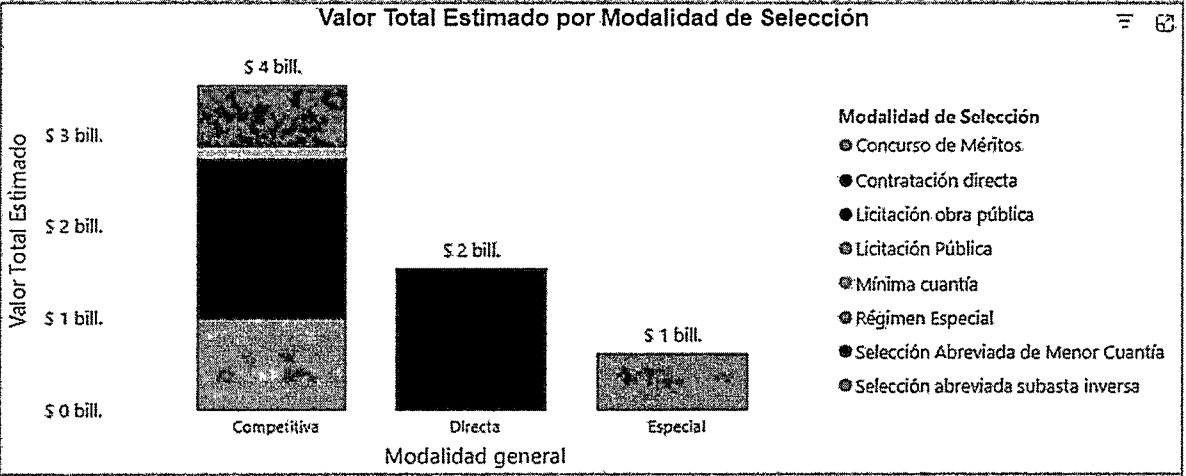


Año	2025				2026			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Total
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		\$3.208.790.115.466	21,50%	1371	\$893.842.244.848	4,85%	43640	\$14.926.506.425
Total		\$3.208.790.115.466	21,50%	1371	\$893.842.244.848	4,85%	43640	\$14.926.506.425

En Colombia, según los datos publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública para el año 2025 y lo corrido del 2026 se demandaron Servicios de apoyo a la construcción por la suma de\$ 3.208.790.115.466 y se suscribieron 1371 contratos de la actividad apoyo a la construcción 72101500 y 81101500 que corresponde a ingeniería civil que aparecen en la siguiente gráfica:

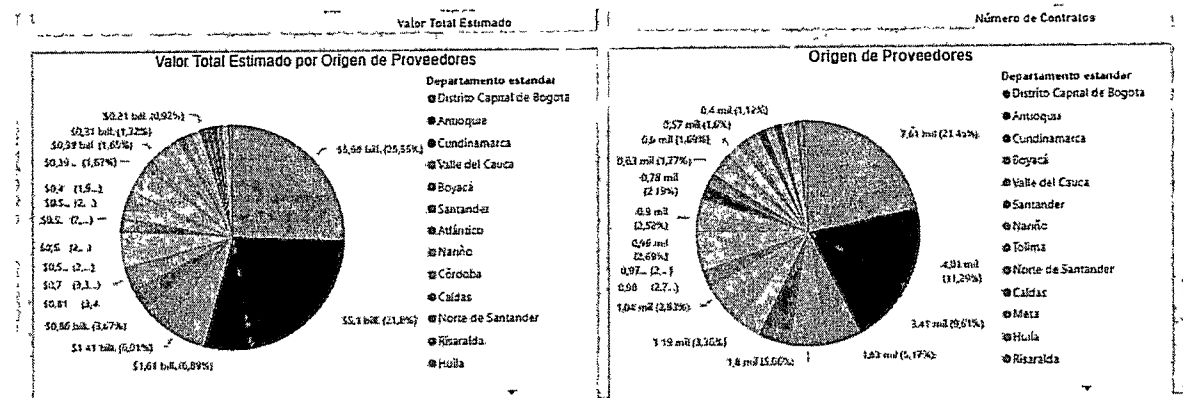
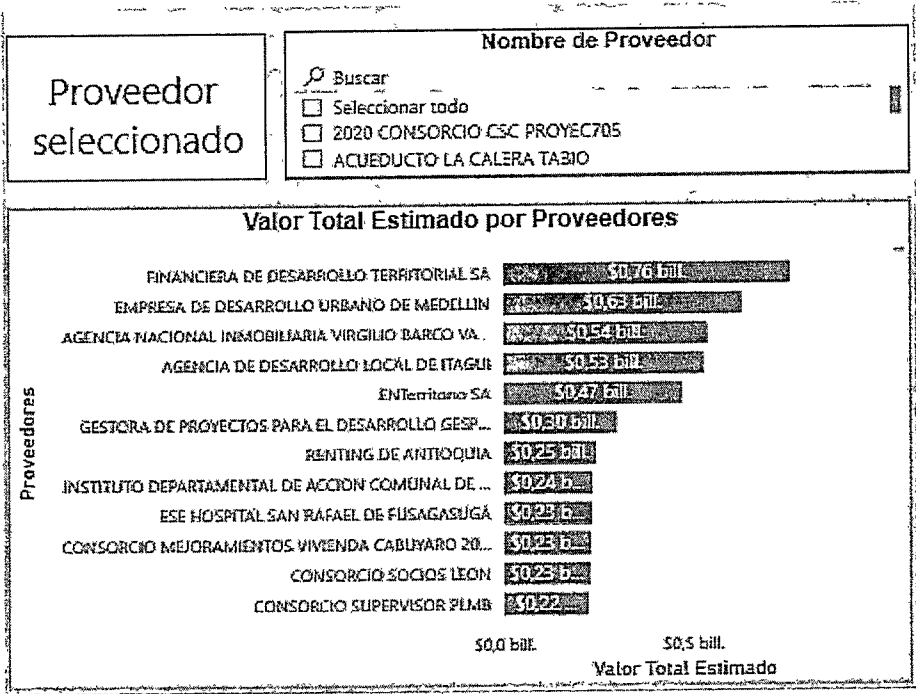
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025				2026			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Total
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		112.914	10,22%	2846	\$723.479.239.999	1,72%	60039	\$27.118.571.158.696
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		15.466	7,83%	1371	\$893.842.244.848	1,85%	43640	\$14.926.506.429.436
Total		128.380	17,85%	4219	\$1.417.321.483.914	3,37%	103679	\$42.045.077.588.132

2.1.7.4. Modalidad de contratación



A nivel nacional para selección de contratistas para realizar Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento y Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología en el año 2023 las modalidades más utilizadas fueron la licitación de obra pública y la contratación directa.

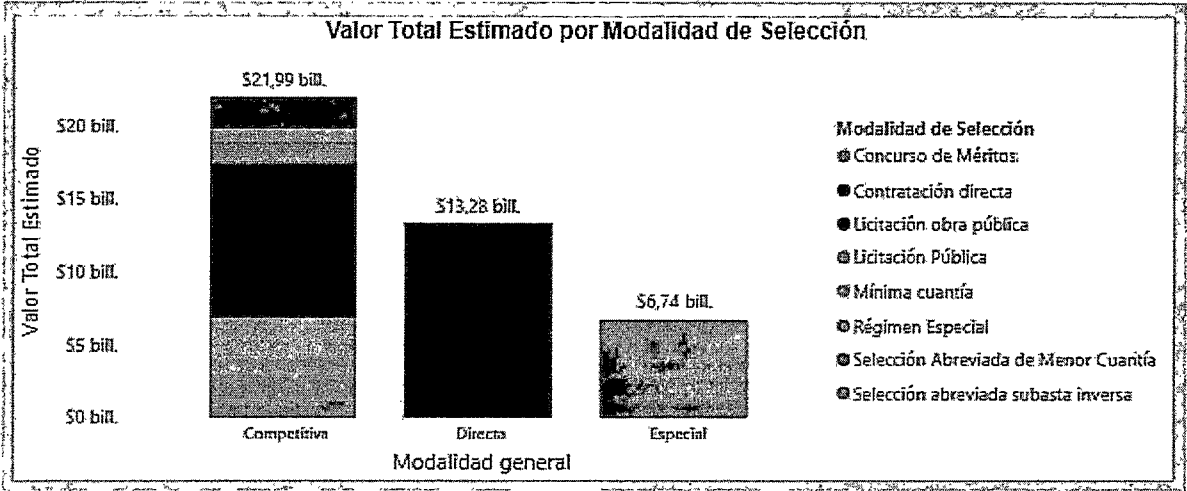




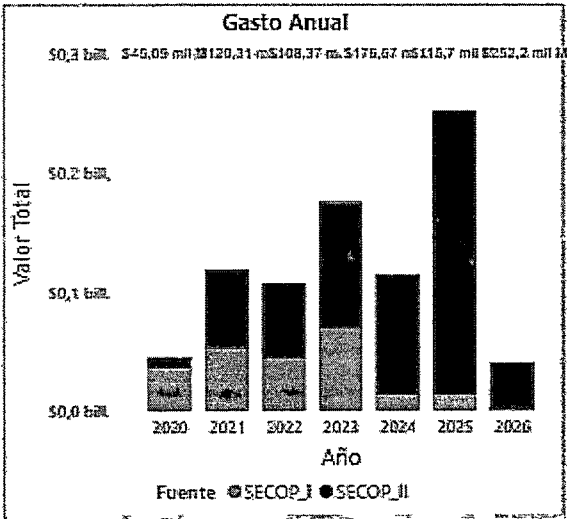
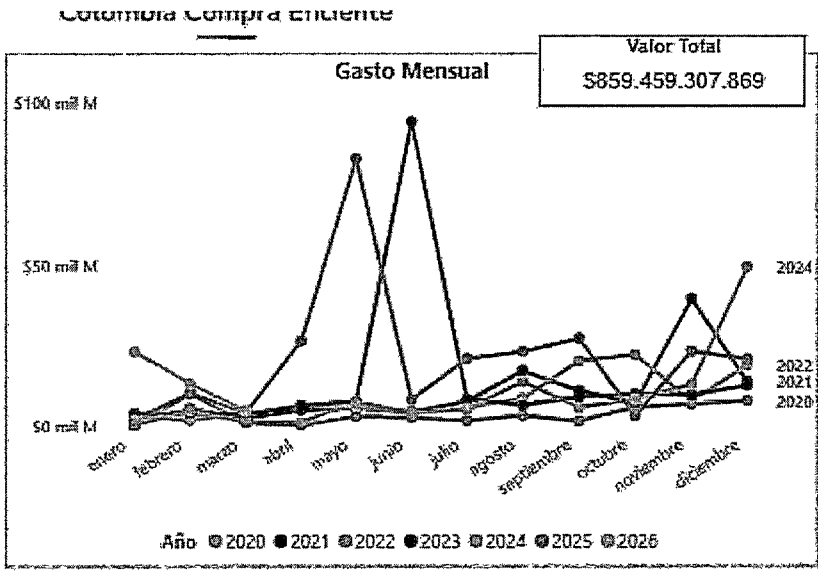
En las gráficas anteriores se describen el origen de los proveedores así como el valor estimado de acuerdo el origen de los proveedores, de los contratos suscritos durante las vigencias 2020 al 2026 que corresponden al Departamento de Boyacá.

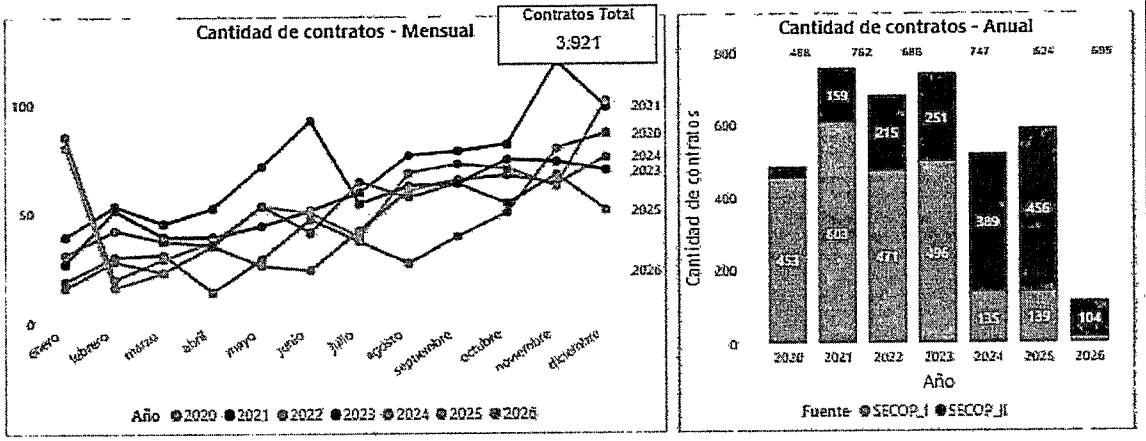
De acuerdo con el valor estimado por modalidad de selección, se puede evidenciar que en los procesos adelantados por convocatoria pública, corresponde a Licitación pública en mayor proporción en relación con las demás modalidades como se evidencia así:





ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE APOYO A LA CONTRUCCIÓN ACTIVIDAD 72101500 Y ACTIVIDAD DE INGENIERIA CIVIL 81101500 se evidencia lo siguiente:





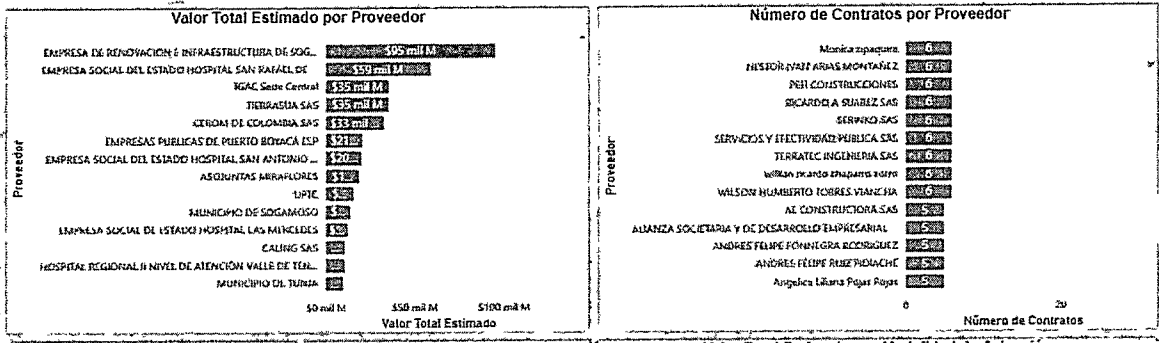
En las anteriores gráficas se evidencia el número de contratos suscritos mensualmente y durante los años 2020 al 2026, que corresponden a códigos UNSPSC 72101500 apoyo a la construcción y 81101500 actividad ingeniería civil, publicadas por la Agencia Nación al Contratación Pública, del análisis de la oferta:

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

La Agencia Nacional de contratación Pública da cuenta que se ofertó un total de \$859,46 mil M.. Servicios de apoyo para la construcción y de ingeniería civil y arquitectura para el año 2026 y se suscribieron 13921 contratos.

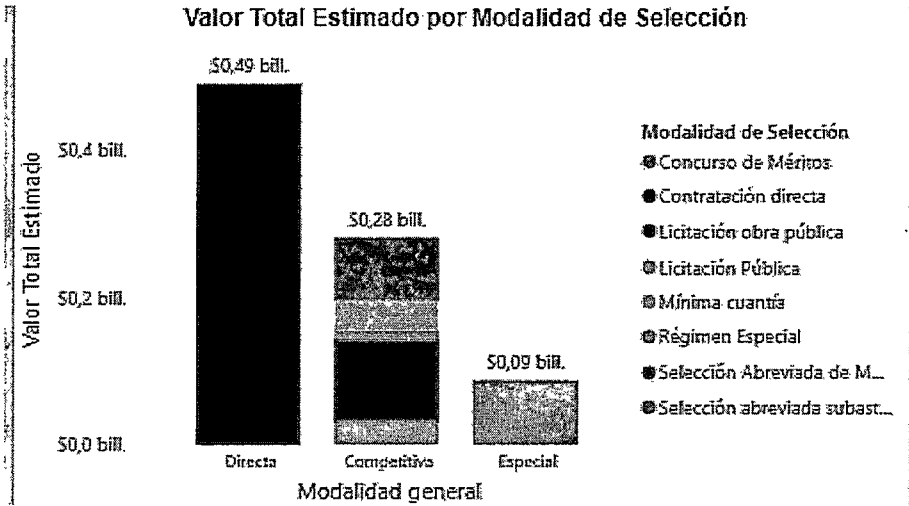
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$859,46 mil M	1495	3921

Análisis de la demanda en el departamento de Boyacá. VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR



En la siguiente gráfica se puede verificar el valor estimado por Modalidad de Contratación como sigue:





En las alcaldías de los municipios de Boyacá, según los datos publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública para el año 2025-2026 se demandaron Servicios de apoyo para la construcción y de ingeniería civil y arquitectura por la suma de \$342.586.748.311 y 516.872.559.558, respectivamente y se suscribieron 3.921 contratos. Las clases de Servicios de apoyo para la construcción y de ingeniería civil y arquitectura fueron las que aparecen en la siguiente tabla:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	328	9,90%	42	\$35.120.035.505	4,06%	1556	\$342.586.748.311	39,86%	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	978	10,45%	77	\$8.092.053.531	0,71%	2326	\$516.872.559.558	60,14%	
Total	1306	29,34%	119	\$41.218.989.086	4,80%	3921	\$859.459.307.869	100,00%	

En los municipios del departamento de Boyacá, para selección de contratistas para realizar Servicios de apoyo para la construcción y de ingeniería civil y arquitectura en el año 2026 las modalidades más utilizadas fueron la licitación de obra pública y la selección abreviada de menor cuantía.

2.1.8. Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales.

Revisado el SECOP se evidencia que a nivel nacional las diferentes Entidades han realizado la contratación de objetos similares al que pretende contratar el municipio de Duitama a través de proceso de licitación de obra pública, tal y como se evidencia a continuación:

ENTIDAD	No. PROCESO / CONTRATO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	LP-007-2024	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDAL DEL CUBUGON, MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	\$384.919.055
ALCALDIA DE CAUCASIA	LP-MC-003-2024	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS ASOVIVIENDA, CLEMENTE ARRIETA Y EL TRIANGULO.	\$ 948.189.863
AGUAS DE MANIZALES	LP-001-2024	CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO EN VEREDA BAJO CORINTO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS.	\$ 843.884.918
MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SIM-019-2024	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	\$21.006.599.400

2.1.9. Identificación procesos de contratación del municipio de Duitama.



PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONVENIOS RELACIONADOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE DUITAMA DURANTE LAS VIGENCIAS 2022 AL 2026 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA SECOP II

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántía	Estado
MUNICIPIO DE DUITAMA	MUNICIPIO DE DUITAMA	CAI-2025017	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Presentación de oferta	28/03/2025 10:49 AM (UTC-5 horas)	28/03/2025 5:30 PM (UTC-5 horas)	58.248.744,49 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE DUITAMA	CAI-2025014	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TOCOGUA FASE II DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Presentación de oferta	17/03/2025 8:29 PM (UTC-5 horas)	21/03/2025 2:00 PM (UTC-5 horas)	48.082.556,74 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE DUITAMA	LIC-010-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE TOCOGUA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA FASE II (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	14/02/2025 6:04 PM (UTC-5 horas)	25/02/2025 10:00 AM (UTC-5 horas)	673.195.042 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE DUITAMA	CAI-2024052	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Presentación de oferta	23/08/2024 9:03 AM (UTC-5 horas)	27/08/2024 5:00 PM (UTC-5 horas)	58.248.744,49 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	MUNICIPIO DE DUITAMA	CIN-20240002	TRANSFERIR RECURSOS DE SUBSIDIOS A EMPODUTAMA S.A ESP DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VIGENCIA 2024, PARA LOS USUARIOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO	Presentación de oferta	2/02/2024 3:08 PM (UTC-5 horas)	-	2.862.850.293 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE DUITAMA	CME-004-2023 (Presentación de oferta)	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12/12/2023 5:24 PM (UTC-5 horas)	18/12/2023 9:00 AM (UTC-5 horas)	810.955.959 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántía	Estado	
MUNICIPIO DE DUITAMA	CIN-20230002	TRANSFERIR RECURSOS DE SUBSIDIOS A EMPODUTAMA S.A ESP DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VIGENCIA 2023, PARA LOS USUARIOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Presentación de oferta	14/02/2023 11:18 AM (UTC-5 horas)	-	1.490.064.359 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalles
MUNICIPIO DE DUITAMA	CIN-20220025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA VEREDA TOCOGUA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Presentación de oferta	1/12/2022 4:51 PM (UTC-5 horas)	-	575.152.797,1 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalles
MUNICIPIO DE DUITAMA	CIN-20220009	TRASLADO DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO DESTINADOS A LOS SUBSIDIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022 DE LOS USUARIOS ESTRATOS 1, 2	Presentación de oferta	25/08/2022 2:08 PM (UTC-5 horas)	-	774.654.175 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalles

PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONVENIOS RELACIONADOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE DUITAMA DURANTE LAS VIGENCIAS 2022 AL 2026 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA – SECOP II

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántía	Estado
MUNICIPIO DE DUITAMA	MUNICIPIO DE DUITAMA	CAI-2025017	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Presentación de oferta	28/03/2025 10:49 AM (UTC-5 horas)	28/03/2025 5:30 PM (UTC-5 horas)	58.248.744,49 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE DUITAMA	CAI-2025014	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TOCOGUA FASE II DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Presentación de oferta	17/03/2025 8:29 PM (UTC-5 horas)	21/03/2025 2:00 PM (UTC-5 horas)	48.082.556,74 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE DUITAMA	LIC-010-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE TOCOGUA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA FASE II (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	14/02/2025 6:04 PM (UTC-5 horas)	25/02/2025 10:00 AM (UTC-5 horas)	673.195.042 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE DUITAMA	CAI-2024052	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	Presentación de oferta	23/08/2024 9:03 AM (UTC-5 horas)	27/08/2024 5:00 PM (UTC-5 horas)	58.248.744,49 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	MUNICIPIO DE DUITAMA	CAI-20240002	TRANSFERIR RECURSOS DE SUBSIDIOS A EMPODUTAMA S.A ESP DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VIGENCIA 2024, PARA LOS USUARIOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO	Presentación de oferta	2/02/2024 3:08 PM (UTC-5 horas)	-	2.862.850.293 COP	Proceso adjudicado y celebrado



[illegible]

Directorio del SECOP UNSPSC

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

- ✓ ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo:
- ✓ ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- ✓ RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Intereses, indica cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A menor razón de cobertura de intereses, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- ✓ CAPITAL DE TRABAJO. Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

La capacidad organizacional mide es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹⁵
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Minímo
Rentabilidad del activo	Menor	Minímo

- ✓ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los



- accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- ✓ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

✓ A manera de concluir esta administración municipal de Duitama, determina los índices del proceso pretendido de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Matriz 2 de Indicadores Financieros y organizacionales para obras de infraestructura de transporte definidas en los Pliegos tipos. Es de anotar que Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad, de acuerdo a ello los indicadores definidos para el presente proceso son:

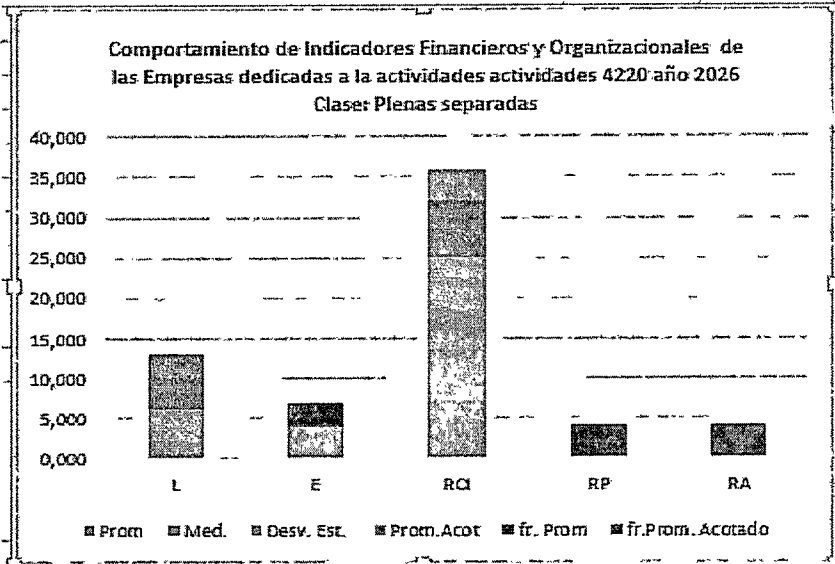
INDICADORES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Para los documentos tipo de infraestructura vial la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ha definido los indicadores y cuyo resultado es el siguiente:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En relación con los indicadores financieros y organizacionales que rigen el proceso contractual, se establecen de conformidad con la información suministrada por la Supersociedades, para la vigencia 2024 que es la información que se encontraba vigente al momento de estructurar los estudios del sector para la presente vigencia, entre marzo y abril y que aparece reportada como: “periodo actual”, para el caso se tomó la que corresponde a la actividad económica 4220, de acuerdo con las empresas que reportaron información financiera y organizacional de las NIIF plenas individuales y separadas y pymes individuales y separadas.⁵

PLENAS SEPARADAS					
Medida	L	E	RCI	RP	RA
Prom	2,196	1,494	6,989	0,020	0,020
Med.	1,926	1,547	0,105	0,017	0,017
Desv. Est.	2,041	0,883	17,964	0,008	0,008
Prom.Acot	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
fr. Prom	7,000	3,000	7,000	4,000	4,000
fr.Prom. Acota	0,000	0,000	4,000	0,000	0,000



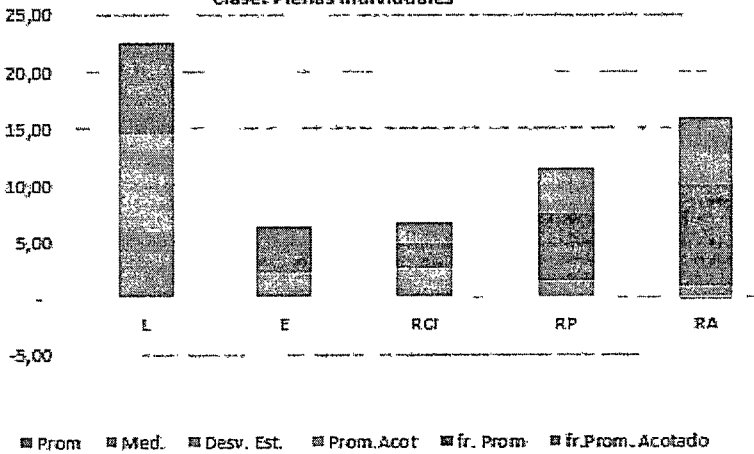
⁵ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>





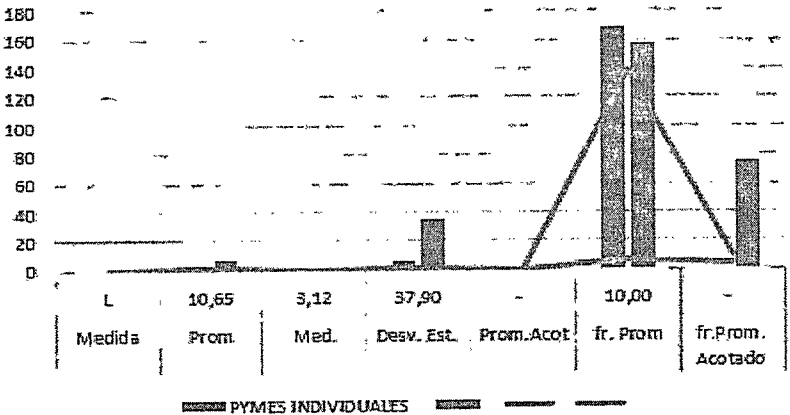
PLENAS INDIVIDUALES					
Medida	L	E	RCI	RP	RA
Prom	4,40	1,02	0,93	0,12	0,24
Med	1,39	1,05	0,89	0,04	0,03
Desv. Est.	8,73	0,24	0,93	1,34	0,75
Prom. Acot.	-	-	-	-	-
fr. Prom	8,00	4,00	2,00	6,00	9,00
fr. Prom. Acotado	-	-	2,00	4,00	6,00

Comportamiento de Indicadores Financieros y Organizacionales de las Empresas dedicadas a la actividades actividades 4220 año 2026
Clase: Plenas individuales



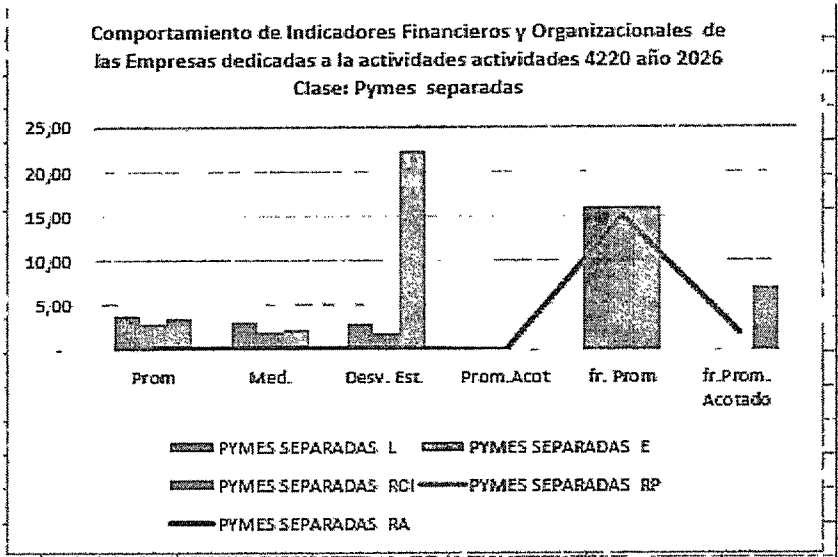
PYMES INDIVIDUALES					
Medida	L	E	RCI	R/P	R/A
Prom	10,65	3,19	6,89	0,24	0,08
Med	3,12	1,89	-	0,15	0,06
Desv. Est.	37,90	6,40	35,00	0,33	0,11
Prom. Acot.	-	-	-	-	-
fr. Prom	10,00	168,00	157,00	138,00	6,00
fr. Prom. Acotado	-	-	75,00	9,00	3,00

Comportamiento de Indicadores Financieros y Organizacionales de las Empresas dedicadas a la actividades actividades 4220 año 2026 Clase: Pymes Individuales





PYMES SEPARADAS					
Medida	L	E	RCI	RP	RA
Prom	3,91	2,86	3,72	0,05	0,05
Med.	3,18	2,05	2,21	0,04	0,04
Desv. Est.	2,85	1,91	22,23	0,09	0,09
Prom.Acot	-	-	-	-	-
fr. Prom	16,00	16,00	16,00	15,00	15,00
fr.Prom.Acota	-	-	7,00	2,00	2,00



RESUMEN					
Medida	L	E	RCI	RP	RA
Prom	5,289	2,143	4,631	0,109	0,097
Med.	2,405	49,873	0,757	0,064	0,023
Desv. Est.	12,881	2,358	19,029	0,443	0,239
Prom.Acot	-	-	-	-	-
fr. Prom	10,250	47,750	45,500	40,750	8,500
fr.Prom.Acotad	-	-	22,000	3,750	2,750



De conformidad con el anterior estudio para el proceso contractual se tendrán en cuenta los siguientes indicadores financieros y organizacionales.

Capacidad Financiera

El proponente deberá cumplir con la siguiente capacidad financiera mínima presentando en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, renovado para el año 2026

INDICADOR	VALOR A ACREDITAR
LIQUIDEZ	≥ 2,4
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,50



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	> 0,7
---------------------------------	-------

Capacidad Organizacional

S El proponente deberá cumplir con la siguiente capacidad organizacional mínima presentando en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, renovado para el año 2026

INDICADOR	VALOR A ACREDITAR
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	≥0,02
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	≥0.06

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

4.1. Obligaciones técnicas generales

Son obligaciones técnicas generales del contrato las siguientes:

- a) El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- b) El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, aprobada por la entidad.
- c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
- d) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- e) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- f) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
- g) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
- h) Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- i) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- j) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- k) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.



l) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

m) Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

n) El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

o) Estar en permanente comunicación con el supervisor o interventor del contrato.

p) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o interventor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

q) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

r) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

s) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

t) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

u) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

v) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

w) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

x) Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios.

4.2. Aspectos específicos de carácter: técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega de la obra.

Los aspectos específicos de carácter: técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega de la obra se determinan en anexo separado y corresponden a los objetivos particulares y detalle de los productos a entregar por ejercicio de la construcción.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, normas del derecho privado y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado en el anterior marco aplica las normas de derecho privado.

PERSPECTIVA LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia

E-mail: seinfraestructura@duitama-boyaca.gov.co

Tel: (608) 7 626230 ext. 504-505

Fax: (608) 7 601192

Cod. Postal: 150461



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 5 - Oficina 502

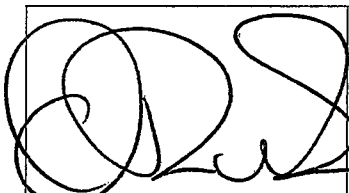
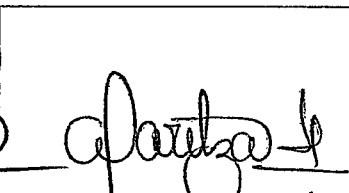
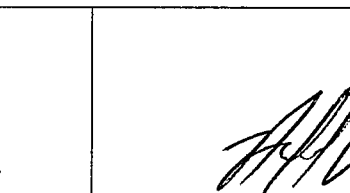


- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Decreto 399 de 2021
- ✓ Decreto 579 de 2021
- ✓ Decreto 680 de 2021
- ✓ Decreto 1860 de 2021

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- PIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

 INDIRA RUBIANO SILVA Profesional Especializado	 DILIA MARITZA HIGUERA SÁNCHEZ Profesional Universitario	 YESID ADRIAN PARDO ROMERO Secretario de Infraestructura
Elaboró:	Revisó:	Aprobó



FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO VEREDA SANTA LUCIA SECTOR DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U., resaltados en color amarillo, tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU		VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR						
1 CONSTRUCCION LINEA DE DISTRIBUCION									
1.1	2.01.64			LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	2127,98	\$	5.951,63	\$ 12.664.949,61
Subtotal									\$ 12.664.949,61
2 EXCAVACIONES Y RELLENOS									
2.1	3.02.07			EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	2.609,24	\$	33.693,94	\$ 87.915.897,19
2.2	2.01.70			EXCAVACIONES MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	267,70	\$	88.222,04	\$ 23.616.887,22
2.3	4.01.04			ENTIBADOS EN MADERIA PARA EXCAVACIONES DE 1 A 7 USOS	M2	78,13	\$	57.251,18	\$ 4.473.121,39
2.4	4.04.04			RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	864,83	\$	155.335,08	\$ 134.338.909,54
2.5	3.12.03			TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUES DE 5 KM	KM-M3	10.464,44	\$	3.456,38	\$ 36.169.091,50
Subtotal									\$ 286.513.506,84
3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO									
3.1	5.01.24			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	ML	624,00	\$	51.279,95	\$ 31.998.688,80
3.2	5.01.26			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	796,17	\$	128.491,00	\$ 100.708.339,47
3.3	5.01.27			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D= 10"	ML	665,91	\$	190.709,84	\$ 126.995.589,55
Subtotal									\$ 259.702.617,82
4 POZOS DE INSPECCION									
4.1	5.01.07			POZO DE INSPECCION, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M (1.0M<H<1.50 M) (NO INCLUYE ARO TAPA)	UND	26	\$	2.149.244,53	\$ 55.880.357,78
4.2	5.01.09			POZO DE INSPECCION, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M (2.00M<H<2.5 M) (NO INCLUYE ARO TAPA)	UND	1	\$	3.260.874,09	\$ 3.260.874,09
4.3	5.01.01			SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO-TAPA EN HF-TIPO LIVIANO	UND	27	\$	573.800,44	\$ 15.492.611,88
Subtotal									\$ 74.633.843,75
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)									\$ 633.514.918,02
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)									\$ 3.923.185,92
VALOR TOTAL									\$ 637.438.103,94

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	20%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	2%
TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	25%